

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de diciembre del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, doctor German Arnoldo Álvarez Cáceres, licenciados Francisco Eliseo Ortiz Ruiz y Celina Escolán Suay; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo y Miguel Alberto Trejo Escobar. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 18, 25 y 27 de noviembre y 02 y 04 diciembre de 2014. I) INFORMES. II) RECUSACIÓN 3-R-2014. III) OPINIÓN SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CON REFERENCIA 163-2006, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA BAIRES AGUIRRE. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente a las nueve horas y treinta minutos. Se modifica el orden de la agenda dejando por último el acuerdo relativo a la Cámara Segunda de lo Laboral de esta ciudad. Se aprueba agenda con diez votos. El acta de fecha cuatro de diciembre queda pendiente por falta de quorum de aprobación. I) INFORMES. a) Secretaría General informa: a.1) De la propuesta de acuerdo de Corte Plena sobre facultar a la Oficina Distribuidora de Procesos de los tribunales de Sentencia para atender la distribución equitativa entre los juzgados de Tránsito y Vigilancia Penitenciaria de San Salvador y de Santa Tecla. **Se**

**aprueba acuerdo de que la Distribuidora de Procesos para los Juzgados de Sentencia, distribuya equitativamente a los juzgados de Tránsito y de Vigilancia Penitenciaria, y que en el caso de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria del departamento de La Libertad, se delegue personal en dicho distrito judicial para agilizar los servicios a los usuarios de dicha circunscripción territorial: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Valdivieso, licenciado Iglesias, licenciada Escolán Suay, licenciado Ortiz, doctor Pineda Navas, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. a.2) Se informa de Oficio enviado por el juez propietario del Juzgado Primero de Paz de Santa Tecla, mediante el cual reporta que el juez suplente de dicho juzgado, licenciado Walter Rigoberto Girón Torres, no ha formalizado sentencias y resoluciones judiciales del periodo en el cual se llamó de 2011 al 2012. Discuten los señores magistrados la situación particular que provoca esta negligencia y las valoraciones que tiene en la propia administración de justicia. Magistrada Fortín Huevo: señala que es necesario practicar auditoría en el propio juzgado del licenciado Walter Rigoberto Girón Torres, para determinar su actuar dentro de la sede judicial. Se debate el contenido de la Ley de la Carrera Judicial en el marco disciplinario. Magistrado Blanco: propone suspender como Juez propietario y se le ordene resolver los procesos pendientes de resolución en el juzgado Primero de Paz de Santa Tecla. Señala que para próxima sesión presentara análisis jurídico sobre dicha propuesta. Magistrados Iglesias y Fortín Huevo: proponen que se efectúe inmediatamente auditoría en los expedientes pendientes que tiene el licenciado Girón Torres en el Juzgado Primero de Paz de Santa Tecla y auditoría en el Juzgado Primero de Paz de Colón, donde el licenciado Girón Torres se desempeña como Juez propietario. **Se llama a votar por ordenar la práctica de auditoría judicial**

al departamento de Investigación Judicial en el Juzgado de Paz de Colón, departamento de La Libertad en donde se desempeña como Juez propietario el licenciado Walter Rigoberto Girón Torres y en los expedientes pendientes conforme al inventario reportado del Juzgado Primero de Paz de Santa Tecla, cuando fungió como Juez suplente: nueve votos. a.3) Se da lectura a Recomendable enviado por la Asamblea Legislativa sobre la moción de creación de un segundo Juzgado de Familia en el departamento de Sonsonate, presentado por la diputada Silvia Ostorga. Magistrada Rivas Galindo: indica que desde la Comisión de Modernización se está trabajando sobre la propuesta de trasladar de los juzgados de familia el alto impacto de carga de casos de violencia intrafamiliar, a los juzgados de paz y la creación de una posible cámara especializada en materia de género; pero todo se encuentra en estudio y prontamente se presentará. Queda pendiente de presentación resultados de este estudio. a.4) Se informa de nuevas demandas de amparo presentadas ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia por parte del licenciado Herbert Danilo Vega Cruz, ante falta de resolución en procesos constitucionales. Magistrado Bonilla: como miembro de comisión especial, solicita sea agendado su análisis dentro de la agenda de la próxima sesión. II) RECUSACIÓN 3-R-2014. Se deja constancia de retiro del Pleno de licenciada Fortín Huevo. Se da lectura a escrito presentado por licenciado Cruz mediante el cual recusa a la licenciada Fortín Huevo. Se revisa por el Pleno la existencia de procesos casacionales en la Sala de lo Penal donde ha participado la magistrada recusada, en donde no hay pronunciamiento de solicitante sobre su participación. **Se acuerda con ocho votos declarar sin lugar a la recusación planteada.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Valdivieso, licenciado Iglesias, doctor Pineda Navas, doctor Álvarez

Cáceres, licenciado Blanco y licenciado Trejo. Se hace constar el reingreso de la magistrada Fortín Huevo. III) OPINION SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CON REFERENCIA 163-2006 PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA EUGENIA BAIRES AGUIRRE. Se recibe al Gerente de Asuntos Jurídicos. Presenta sus valoraciones por las cuales concluye que debe reinstalarse a la empleada, sugiriendo la figura de contrato para cumplirla. Se cuestiona el planteamiento sugerido respecto de que el Órgano Judicial o la Corte Suprema de Justicia han sido representadas por la actuación seguida por el funcionario judicial que inició el proceso disciplinario, recordando que la Ley Orgánica Judicial dispone que ambas estructuras son representadas exclusivamente por el Presidente. Se analiza por los magistrados la jurisprudencia constitucional sobre responsabilidad de funcionarios públicos y la sentencia pendiente sobre la pertenencia de los secretarios judiciales en la Carrera Judicial. Sugieren profundizar en los estudios técnicos sobre la procedencia de cargos al presupuesto de la Institución. Reflexionan sobre la imposibilidad de ejecutar la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo por parte del actual Juez Segundo de Paz de Mejicanos. Magistrada Rivas Galindo: propone que los colaboradores de soporte para Corte pueden hacer todo este análisis conjuntamente con un equipo del doctor Homero Sánchez Cerna y la Gerencia Jurídica, recoger todos los casos que hay de condena y verificar si están firmes, y presentar probables soluciones a esta Corte; verificar todo ese tipo de situaciones, amén de que le corresponda a la Corte, pero si no se les ha permitido ser escuchados y no se ha concedido el derecho de audiencia y de defensa habría que ver, porque si no están firmes considerar el planteamiento que hace el magistrado Valdivieso y hacer un

análisis más completo para tomar las acciones necesarias para no alargar más este caso. Magistrado Presidente: considera que en base a lo que ya se plantea se podría formar un equipo, pidiéndole al doctor Sánchez Cerna que dentro de los colaboradores que tiene asignados nombre a los que pudieran tener mayor conocimiento en estos temas y que intervengan también el Gerente Jurídico y la Secretaria General. Se acuerda la conformación de un equipo técnico para analizar estos casos, integrado por el doctor Homero Sánchez Cerna y equipo, licenciado Luna, licenciada de Avendaño y doctor Javier Tobar para analizar el complejo asunto laboral en torno a las responsabilidades de funcionarios inmediatos y la Corte Suprema de Justicia; así como violaciones constitucionales y fallos de Salas de Corte. Se da por terminada la sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.